



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 362 /22**

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 20 días del mes de Octubre de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 39793/2021: “POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 21 FF 310 FONDO ESPECIAL ARANCELES C.I. Y TALLERES GRAFICOS EJERCICIO 2021.” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2021 de la Fuente de Financiamiento 310 FONDO ESPECIAL ARANCELES CEDULAS DE IDENTIDAD Y TALLERES GRAFICOS del SAF 21 Policía de la Provincia.

Que con fecha 5 de octubre de 2022, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2021 presentadas por los responsables de la Policía de la Provincia – SAF 21 – de la Fuente de Financiamiento 310 FONDO ESPECIAL ARANCELES CEDULAS DE IDENTIDAD Y TALLERES GRAFICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.242.163,85).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Presidente Cra. Liliana Underwood  
Vocal Cr. Sergio Camiña  
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla  
Ante mi Dra. Jimena Palacio